

378

Cebosas, y visitantes providencias para su Cumplimiento,  
experimentando este Comun el beneficio, que las Catholicas  
piedades les prescribieron, precabiendole de unos daños de  
tanta consideracion en que peligrá la fee publica, y  
los mayores intereses de particulares, y honox de las prime-  
ras familias distinguidas de esta Ciu. assi So Supp. Ca.  
à V. V. y lo espera de su gran Justificacion: L de So  
Contraio lo pide por testimonio con insercion à la letra  
de esta proposicion, y Acuerdo, que sobre ella Vecayere V. V.

D. Juan de Sandoval  
y Lison